

63001311000420160018300
Fijación de Cuota Alimentos. (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de Fijación de Cuota de Alimentos promovido por la señora YENNIFER MATUTE RENTERIA actuando en favor de la menor LUCIANA MOSQUERA MATUTE en contra del señor JOSE CAMILO MOSQUERA NAGLES, la representante de la demandante, comunica que, el demandado cambió de pagador de activos del ejército a pensionados del ejército, por lo que, solicita comunicar esta novedad al nuevo pagador, habida cuenta que, el demandado tiene un descuento de una cuota alimentaria que, fuera conciliada en este Juzgado.

*En aras de garantizar las cuotas alimentarias que, fueron conciliadas en favor de la menor LUCIANA MOSQUERA RENTERIA, **se ordena OFICIAR** al pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES, a fin de comunicar que, por sentencia de fecha 15 de diciembre de 2016, este Juzgado aprobó la CONCILIACION de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS en favor de la menor LUCIANA MOSQUERA MATUTE, la cual actualmente se encuentra, por el valor de \$320.000.oo., además, las cuotas adicionales en junio y diciembre, las cuales se asimilan a mesadas adicionales de junio y diciembre que actualmente se encuentran en el valor de \$200.000.oo. que, se incrementará anualmente conforme el IPC.*

Dineros que deberán ser descontados y consignados por el pagador de CREMIL al demandado JOSE CAMILO MOSQUERA NAGLES, como AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, conforme la siguiente información:

DEMANDANTE: YENNIFER MATUTE RENTERIA CC 1094916850
DEMANDADO: JOSE CAMILO MOSQUERA NAGLES CC 9872826
CLASE DE PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTOS
BANCO: AGRARIO DE COLOMBIA
NUMERO CUENTA: 630012033004
TIPO DE CONSIGNACIÓN: CUOTA ALIMENTARIA TIPO 6
CODIGO DEL JUZGADO: 630013110004
NUMERO DE PROCESO: 61001311000420160018300,

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d033b967664b281a74bbac86258bfc99f84acacc1269541e0e514e2a872c87f4**

Documento generado en 06/03/2023 07:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>